



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
ALC15I004C

Código de Expediente
ALC/2021/21

Fecha y Hora
28/05/2021 11:57

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0P2G202J6G5Z2L141BNN

RESOLUCIÓN

En Degaña a 28/05/2021, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Ana Cristina Martínez López, previo el examen del expediente sobre PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020/2021 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2020 (contrataciones 2021-2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Marzo, para la contratación de un **puesto de socorrista**, a jornada completa, durante un periodo de cuatro meses.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE SOCORRISTA.

PERSONAS ADMITIDAS

1. Izan Pérez García. DNI 7171*****
2. Braydhon Villa Idarraga. DNI 7167*****
3. Mercedes González Martínez. DNI 0942*****

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Daniel Peral López. DNI 7151***** *Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración*

SEGUNDO: Se publica lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de su exclusión.

El plazo de subsanación será de dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la lista de personas admitidas para la realización de prueba o pruebas, indicándose día, hora y lugar de las mismas. Así mismo se publicará listado de personas excluidas y el motivo.

TERCERO: Contra el presente acuerdo de admitidos y excluidos provisionales, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria interina, que da fe.



ALCALDE

OSCAR ANCARES VALIN
Alcalde
Ayuntamiento de Degaña
28-05-2021 12:58

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

MARTINEZ LOPEZ, ANA
CRISTINA
Secretaria-Intervención
28/05/2021 14:01

Fdo.